



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de junio del 2004  
No. 118

## SUMARIO:

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC.

ACUERDO QUE FIJA CUOTAS DE RECUPERACION POR LA VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA E INVITACION RESTRINGIDA POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S.E. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.

AVISOS JUDICIALES: 1164-A1, 2309, 819-B1, 2332, 2333, 2334, 2337, 2338, 1178-A1, 1179-A1, 1180-A1, 1181-A1, 1182-A1, 1183-A1, 1185-A1, 1188-A1, 2327, 885-B1, 886-B1, 890-B1, 891-B1, 892-B1, 893-B1 y 2331.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2339, 887-B1, 2323, 2328, 2329, 2330, 2335, 2336, 2339, 2324, 2325, 2326, 1177-A1, 1184-A1, 888-B1, 889-B1, 1186-A1, 1187-A1 y 040-C1.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC.

ACUERDO QUE FIJA CUOTAS DE RECUPERACION POR LA VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA E INVITACION RESTRINGIDA POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004

El Presidente del Comité de Adquisiciones C. Juan Huitron Fuentes, de conformidad con los Artículos 1, 5 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en relación con el artículo 75 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y

#### Considerando

Que los Organismos Públicos Descentralizados ejercerán las funciones propias de su competencia previstas en las Leyes, Reglamentos y Acuerdos expedidos por los Ayuntamientos.

Que en la sesión celebrada el día 13 del mes de enero de 2004, se acordó fijar las cuotas de recuperación por la venta de bases.

Que el artículo 13.34 del Código Administrativo del Estado de México establece que las bases de Licitación tendrán un costo de recuperación.

Que el artículo 75 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dispone que las bases de licitación pública y de la invitación restringida tendrán un costo de recuperación, y el acuerdo que fije los precios correspondientes deberá publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno"; este comité ha tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO****QUE FIJA CUOTAS DE RECUPERACIÓN  
POR LA VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA POR EL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S.E. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004**

**Primero.-** Por las bases de la licitación pública o concurso por invitación, para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios, se pagarán conforme a la siguiente:

**TARIFA****1.- Por las bases de Invitación restringida:**

MONTO COMPROMETIDO POR LA COMPRA DEL PRODUCTO O LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO			COSTO DE RECUPERACIÓN
De \$300,001.00	hasta	\$ 400,000.00	\$250.00
De \$400,001.00	hasta	\$ 500,000.00	\$342.00
De \$500,001.00	hasta	\$ 600,000.00	\$399.00
De \$600,001.00	hasta	\$ 700,000.00	\$456.00
De \$700,001.00	hasta	\$ 800,000.00	\$513.00
De \$800,001.00	hasta	\$ 900,000.00	\$570.00
De \$900,001.00	hasta	\$1'000,000.00	\$627.00
De \$1'000,001.00	hasta	\$1'100,000.00	\$684.00
De \$1'100,001.00	hasta	\$1'200,000.00	\$741.00

**2.- Por las bases de licitación pública:**

MONTO COMPROMETIDO POR LA COMPRA DEL PRODUCTO O LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO			COSTO DE RECUPERACIÓN	COSTO DE RECUPERACIÓN COMPRANET
De \$1'200,001.00	hasta	\$2'000,000.00	\$1,140.00	\$1,083.00
De \$2'000,001.00	hasta	\$3'000,000.00	\$1,425.00	\$1,368.00
De \$3'000,001.00	hasta	\$4'000,000.00	\$1,710.00	\$1,653.00
De \$4'000,001.00	hasta	\$5'000,000.00	\$2,280.00	\$2,223.00
De \$5'000,001.00	hasta	\$6'000,000.00	\$2,850.00	\$2,793.00
De \$6'000,001.00	hasta	\$7'000,000.00	\$3,420.00	\$3,363.00
De \$7'000,001.00	hasta	\$8'000,000.00	\$3,990.00	\$3,933.00
De \$8'000,001.00	hasta	\$9'000,000.00	\$4,560.00	\$4,503.00
De \$9'000,001.00	En adelante		\$5,130.00	\$5,073.00

**Segundo.-** Los participantes que compraron bases para concursar en el procedimiento de licitación pública que se haya declarado desierto y se proceda a la invitación restringida, ya no tendrán que volver a pagar las bases en este último.

**Tercero.-** Para los procedimientos adquisitivos en las modalidades de licitación pública e invitación restringida, se emitirá la respectiva orden de pago.

**Cuarto.-** los ingresos provenientes de la cuota de recuperación antes indicada, se recaudaran por el organismo público descentralizado S.A.P.A.S.E., durante el ejercicio de 2004.

**Transitorios**

**Primero.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

**Segundo.-** Este acuerdo entrara en vigor .

Dado en el organismo Público descentralizado S.A.P.A.S.E. de Ecatepec, a los diez días del mes de junio del año dos mil cuatro.

**Atentamente  
Presidente del Comité**

**C. JUAN HUITRON FUENTES  
(RUBRICA).**

## SECCION PRIMERA

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC****ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.**

Siendo las diez horas del día 13 de enero de 2004, en la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado S.A.P.A.S.E. sito en calle Palmas No. 38 Col. La Mora del Municipio de Ecatepec, se reunieron los C.C. Juan Huitron Fuentes, Director de Finanzas y Administración; Jorge Enrique Vera Zea, Contralor Interno ; Ma. Isabel Amezola Flores, Sub-Coordinadora del Área Jurídica; Jesús Barrera Camacho, Gerente de Finanzas; Cutberto Ayala Hernández, Gerente Administrativo y Silverio Paredes López, Jefe del Departamento de Adquisiciones; con el propósito de celebrar el acto de constitución del "Comité de Adquisiciones y Servicios del Organismo Publico Descentralizado S.A.P.A.S.E." conforme a lo dispuesto en el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, publicados en la Gaceta del Gobierno los días 3 de septiembre y 22 de diciembre de 2003, respectivamente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 13.22 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, y 44, 45 y 46 de su Reglamento; el Comité de Adquisiciones y Servicios se integra de la siguiente manera:

Presidente C. Juan Huitron Fuentes, Director de Finanzas y Administración, Suplente Víctor Manuel Miranda Montufar, Jefe del Departamento de Finanzas; Jorge Enrique Vera Zea, Contralor Interno (vocal), Suplente José Ramón Alfaro Cuadra, Auditor de Contraloría; María Isabel Amezola Flores, Sub-Coordinadora del Área Jurídica (vocal), Suplente Vladimir Solís Escudero Asistente del Área Jurídica; Jesús Barrera Camacho Gerente de Finanzas (vocal), Suplente Juan Héctor Díaz Villareal Subjefe del departamento de Finanzas; Cutberto Ayala Hernández Gerente Administrativo (vocal), Suplente Enrique Márquez Soto Jefe del Departamento de Recursos Humanos; Silverio Paredes López, Jefe del Departamento de Adquisiciones (Secretario Ejecutivo), Suplente Luis Alberto Mendoza Ordaz, Jefe de la Oficina de Compras.

Los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en el Art. 45 fracciones II y VI del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, quienes solo participaran con voz. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A las sesiones del Comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria por el secretario ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité.

El Comité de Adquisiciones y Servicios del Organismo Publico Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec, de conformidad a los artículos 13.23 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, y 47 de su reglamento tendrá las siguientes funciones:

- I. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública;
- II. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente;
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación;
- IV. Expedir su manual de operación conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría;
- V. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- VI. Analizar la documentación relativa a los actos de adquisiciones y contratación de servicios, y emitir la opinión correspondiente;

- VII. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios;
- VIII. Dictaminar las solicitudes de autorización presentadas por las contratantes, para subcontratar total o parcialmente el suministro de bienes o la prestación de servicios;
- IX. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan;
- X. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento adquisitivo y la contratación de servicios;
- XI. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para eficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios;
- XII. Sugerir las sanciones que, con apego a la ley, deba imponerse a los proveedores o prestadores de servicios;
- XIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Por lo anterior, se tiene legalmente constituido el Comité de Adquisiciones y Servicios, y no habiendo otro asunto a tratar se da por terminado el presente acto siendo las once horas del día 13 de enero de 2004, firmando al calce y al margen, para su debida constancia los que en ella intervinieron:

**C. JUAN HUITRON FUENTES**  
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMÓN.  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).

**C. JORGE ENRIQUE VERA ZEA**  
CONTRALOR INTERNO  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE  
CONTROL INTERNO  
(VOCAL)  
(RUBRICA).

**C. MA. ISABEL AMEZOLA FLORES**  
SUB-COORDINADOR JURÍDICO  
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA  
(VOCAL)  
(RUBRICA).

**C. JESÚS BARRERA CAMACHO**  
GERENTE DE FINANZAS  
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA  
(VOCAL)  
(RUBRICA).

**C. CUTBERTO AYALA HERNÁNDEZ**  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
REPRESENTANTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA  
(VOCAL)  
(RUBRICA).

**C. SILVERIO PAREDES LÓPEZ**  
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES  
SECRETARIO EJECUTIVO  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 1101/94, relativo a los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C. en contra de ENRIQUE PARRA FAJARDO Y ALICIA ALEJANDRA ACUÑA BARRANCO DE PARRA, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído dictado

en audiencia de treinta y uno de mayo del año en curso, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en autos que se encuentra ubicado en casa marcada con el número oficial veintiocho "A", casa "B", de la calle Real de Atizapán número, y terreno sobre la cual se encuentra construida, lote 35, manzana IX, Fraccionamiento Real de Atizapán-Primera Etapa, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es decir, la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, señalándose para que tenga

verificativo la subasta pública las diez horas del día dos de agosto de dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, lugares públicos de costumbre y en el periódico "El Diario de México", de esta ciudad, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte de la subasta una cantidad de por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate mediante billete de depósito, es decir la cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N., sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores.

México, Distrito Federal, a dos de junio del año dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1164-A1.-16, 21 y 23 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 230/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEREZ RUBI EDUARDO, en contra de FERNANDO ORTEGA NAVA, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto que entre cosas dice "... y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta de los bienes embargados en autos, los cuales constan de: Un televisor marca JVC, serie 107112335, color negro, una computadora marca Hewlett Packard, modelo 7280P CPH serie 5521 HP, televisor marca Trinitron serie 8174407, modelo KV2170RS, vehículo Chevrolet 1980, Malibú dos puertas PT, blanco ML, placas de circulación LSU-17-98 del Estado de México, llantas en regular estado, sirviendo de base la cantidad de (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalando las diez horas del cinco de julio de dos mil cuatro, para que se lleve a cabo la primer almoneda.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro del término de tres días, convocándose a postores, expedidos en este Juzgado a los quince días del mes de junio de dos mil cuatro.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

2309.-18, 21 y 22 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DAVID OJEDA LOZANO.

Por este conducto se le hace saber que: DELFINA BRAVO LOPEZ le demanda en el expediente número 635/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión, del lote de terreno número 26, manzana 84, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 25; al sur: 20.75 metros con lote 27; al oriente: 10.00 metros con Calle 14; al poniente: 10.00 metros con lote 11; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta

Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de abril dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

819-B1.-10, 21 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. MIGUEL ANGEL DUARTE PEREZ.

La señora FLOR DE MARIA VEGA MANCILLA, le demanda en el expediente número 346/2004, el divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MIGUEL ANGEL DUARTE PEREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2332.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ROBERTO OSORIO TREJO.

MIGUEL OSORIO GUZMAN Y ESTHER BASTERRA POPOTLA, por su propio derecho, en el expediente número 323/2003-1, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 42 cuarenta y dos, de la manzana 36 treinta y seis, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.20 m con lote 41; al sur: 17.20 m con lote 43; al oriente: 08.00 m con calle Polanco; al poniente: 08.00 m con lote 15 quince, con una superficie total de 137.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl,

México, a los once 11 días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

2333.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: ELOISA JAUREGUI LLAMAS.

Se hace de su conocimiento que los señores ELOISA LLAMAS NOEGGERATH y FRANCISCO JAUREGUI MORAN, promoviendo por su propio derecho y bajo el expediente 277/04-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: I).- Se nos conceda la tenencia y custodia de la menor VANNESSA JOSSEPH JAUREGUI LLAMAS, quien establecerá su domicilio el ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 9, manzana 2, lote 2, número 31, de la Colonia Fraccionamiento Haciendas de Aragón, Código Postal 55243, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el cuidado de los suscritos, es decir, abuelos maternos de la menor. II).- La guarda provisional mientras dure el juicio y la custodia definitiva una vez que se dicte la sentencia definitiva. III).- La menor VANESSA JOSSEPH JAUREGUI LLAMAS, no salga del país. IV).- Se señale abandono de hogar de la demandada ELOISA JAUREGUI LLAMAS. V).- No sea trasladada la menor a otro domicilio que no sea el de los suscritos. VI).- Se nos otorgue la patria potestad comprendida en la representación legal y protección integral del menor en sus aspectos físicos moral y social su guarda y custodia, la administración de sus bienes y el derecho de corrección. Asimismo fundo para ellos en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Según lo acreditamos con la copia certificada del acta de nacimiento de la menor con fecha de veinte de agosto del año del año mil novecientos noventa y uno, nació VANNESSA JOSSEPH JAUREGUI LLAMAS, hija de la hoy demandada, sin reconocimiento del padre y procreada fuera del matrimonio. 2.- Desde el momento del nacimiento de la menor, la hoy demandada ELOISA JAUREGUI LLAMAS, registra a su hija con sus apellidos derivado de que fue hija procreada fuera del matrimonio y sin reconocimiento del padre, toda vez que desconoce quien es el mismo. 3.- Desde su nacimiento de la menor, hasta el día de hoy, VANNESSA JOSSEPH JAUREGUI LLAMAS, ha vivido junto a su abuela y abuelo materno, el primero de nombre ELOISA LLAMAS NOEGGERATH y el segundo respectivamente FRANCISCO JAUREGUI MORAN, hoy suscritos, en el domicilio ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número nueve, manzana dos, lote dos, número treinta y uno, de la Colonia Fraccionamiento Haciendas de Aragón, del municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México. 4.- La demandada hace mención a su madre, hoy suscrita, que viajara a la Ciudad de Tijuana, Baja California Norte en compañía de una amiga para ir de vacaciones, por el término de una semana, por lo que yo accedí a otorgarle el permiso, pero como viajaría en una Aerolínea denominada TAESA, a través de un crédito, le solicitaban una identificación oficial y un comprobante de domicilio, y al no tener estos documentos tuve que presentar yo misma esta documentación así que este es el motivo por el cual exhibo estos documentos expedidos a mi favor. 5.- Con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y siete, la demandada abandona a la menor, viajando esta a la ciudad de Tijuana, Baja California Norte, lo cual acreditó con estado de cuenta CREDITAESA, con número de contrato 9704000512 que envía la aerolínea denominada TAESA y cuatro recibos de pago enviados por la misma aerolínea a la señora ELOISA LLAMAS NOEGGERATH, toda vez que la demandada estaba faltante de una identificación oficial y comprobante de ingresos. El juez por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, le dio entrada a la demanda, y por veintiuno de abril del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos los cuales se publicarán por

tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiocho días de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2334.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ALVARO LEON PACHECO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 211/2004, relativo al juicio ordinario civil (prescripción adquisitiva) en contra de JESUS G. AVALOS Y JESUS AVALOS MARTINEZ: a) El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble con casa en él construida, el cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de treinta días en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, b) Asimismo se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su señoría, me servirá de título de propiedad, c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total solución del mismo. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a JESUS G. AVALOS Y JESUS AVALOS MARTINEZ, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado emplácese por edictos al demandado en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

2337.-21 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 585/2004.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por OMAR ORTIZ

CASTILLEJAS en contra de IRMA ORTIZ PATIÑO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a IRMA ORTIZ PATIÑO por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

#### PRESTACIONES RECLAMADAS:

1.- La cesación de la obligación de dar alimentos, por haber operado en el presente juicio la hipótesis prevista en el artículo 4.144 fracción V del Código Civil en vigor para esta entidad federativa. 2.- Como consecuencia de lo anterior y mediante los comunicados necesarios, declarar se suspenda en definitiva la obligación del suscrito de seguir cumpliendo con lo pactado en la cláusula séptima del convenio celebrado en el juicio de divorcio voluntario que promovió conjuntamente con la ahora demandada ante el Juzgado Quinto de lo Familiar de esta ciudad, y el cual hará notar más adelante. 3.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

2338.-21, 30 junio y 9 julio.

#### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 222/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARINA DOMINGUEZ OCAMPO en contra de BERTHA GARCIA CARRESOSA Y EUFEMIO LARA FLORES, por auto del dos de junio del presente año, el juez del conocimiento ha señalado las doce horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en el departamento trescientos uno, edificio "B", calle Benito número once, Colonia La Joya, conocido como la Unidad El Hormiguero, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Por consiguiente se convocan postores y anúnciese su venta por medio de edictos que se deberá publicar tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por peritos a dicho inmueble, sirviendo como postura legal dicha cantidad.

Dado en el local de este juzgado a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1178-A1.-21, 24 y 29 junio.

#### JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

JOSE INES MARTINEZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 231/2004, relativo al juicio ordinario civil en contra de LA ROMANA, S.A.: A) De la Romana, S.A. demando la propiedad de lote de terreno y casa en él construida identificada con el lote número 1, manzana 25 oriente, ubicado en la calle Chihuahua número 149, del Fraccionamiento Valle Caylán en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 70.24 m2, y las dimensiones y colindancias que más adelante se indicarán, por haber operado en nuestro favor la usucapación respecto de dicho inmueble. B) Como consecuencia se declara que me he convertido en propietario del inmueble que trato de usucapir por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva y consecuentemente la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva de título de propiedad. C) Del C. Registrador de la Propiedad del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, demando la cancelación de inscripción que sobre el inmueble antes indicado aparece a favor de la ROMANA, S.A. D) El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total conclusión.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.81 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a LA ROMANA, S.A., para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los once días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1179-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

#### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE 591/2003.  
DEMANDADO: ALBA CRISTINA CASTRO ORTIZ.

En el expediente 591/2003, relativo al juicio ordinario civil, rescisión de contrato, promovido por INMOBILIARIA FUENTE DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., en contra de ALBA CRISTINA CASTRO ORTIZ, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada ALBA CRISTINA CASTRO ORTIZ, por medio de edictos requiriéndole las siguientes prestaciones: ... a) la rescisión del contrato preliminar de compra venta celebrado por mi representada y la parte demandada, mismo que en original se acompaña como base de la acción; ... b) Como consecuencia de lo anterior, se demanda la desocupación y entrega del inmueble motivo del contrato mencionado, con todas y cada una de las mejoras existentes en el mismo; ... c) El pago de la cantidad que resuite a juicio de peritos, por el uso del inmueble objeto del contrato por concepto de renta y por los deterioros sufridos en el mismo, provenientes de su uso adecuado o inadecuado; ... d) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente procedimiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Tlalnepantla, México, 20 de mayo del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1179-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

EMILIO GONZALEZ ROMANO.

En los autos del expediente marcado con el número 187/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ELENA APOLONIO BERNAVE, en contra de EMILIO GONZALEZ ROMANO, se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: del demandado EMILIO GONZALEZ ROMANO: La prescripción positiva y por lo tanto la declaración legal de que la usucapión, ha operado en mi favor y de que por ende que la suscrita soy legítima propietaria de la fracción de terreno y construcción en él edificada, ubicado en la calle 6 de Enero número 7, Colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 6.00 m colinda con calle sin nombre, hoy calle 6 de Enero y 1.78 m colinda con el señor José Apolonio Bernabé; al sur: 8.00 m colinda con Campo deportivo; al oriente: 9.53 m colinda con lote cinco; al poniente: en dos líneas 6.50 y 3.00 m colinda con el señor José Apolonio Bernabé, con una superficie de terreno total de 62.52 metros cuadrados y 42.00 metros cuadrados de construcción. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, se realizaron las providencias que señala la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena emplazar a juicio al demandado EMILIO GONZALEZ ROMANO, con la finalidad de que comparezca ante este juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado, fíjese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, diez de junio del año dos mil cuatro.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1180-A1.-21 junio, 1o. y 14 julio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 597/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURA COURRECH SIL Y/O JULIAN MONJARAZ R., en contra de ALICIA

SOBREVILLA DE LEE, en el que por autos de fechas veintiséis de junio, veinte de agosto del año dos mil tres, seis y veinticuatro de mayo del año en curso, se señalan las diez horas del día quince de julio de la presente anualidad, para que tenga lugar la cuarta audiencia de almoneda de remate público, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado ubicado en calle Granate casa marcada con el número dieciocho, fracción del lote doce, manzana catorce, Fraccionamiento Pedregal de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor de \$ 202,275.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), con una deducción de un diez por ciento, anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquese a postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DE GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en un diario de mayor circulación de esta entidad, debiéndose mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 202,275.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), resultado que corresponde al cincuenta por ciento del valor fijado por el perito de la parte demandada con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Se expiden los presentes a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1181-A1.-21, 24 y 29 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 191/04, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por HERMELINDA RAMIREZ MARTINEZ, por su propio derecho, demandando de REYNA SANCHEZ CRISPIN, la desocupación y entrega del local comercial ubicado en calle Tule, número veinticuatro, Colonia Bellavista, municipio de Tlalnepantla, México, por la falta de pago de las rentas de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del dos mil tres del local comercial antes referido. 2.- El pago total por concepto de teléfono y el pago por concepto de luz, montos que debieron ser cubiertos por la arrendataria REYNA SANCHEZ CRISPIN. 3.- El aseguramiento de las rentas antes indicadas que se encuentran insolutas, así como las que se sigan venciendo hasta la total solución del presente procedimiento, con la total desocupación y entrega del local arrendado. 4.- El pago de los gastos y costas que se causaren en el procedimiento. Por lo que ignorándose el domicilio de la demandada REYNA SANCHEZ CRISPIN, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se les harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1182-A1.-21, 30 junio y 9 julio.



**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 99/2004-1ª.  
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.  
ACTOR: MIGUEL ESQUIVEL ANAYA Y MARITZA VELAZQUEZ CONSTANTE.  
DEMANDADA: KARINA ELIGIO RODRIGUEZ.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepatla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinte de abril del año dos mil cuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181, 2.107, 2.108, 2.111, 2.112, 2.115 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a juicio a la demanda en el presente juicio a KARINA ELIGIO RODRIGUEZ, conforme a las siguientes prestaciones: A.- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre su menor hijo de nombre LUIS RODRIGO ELIGIO RODRIGUEZ. 2.- El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio, todo esto basado en los siguientes:

**HECHOS**

1.- El día quince de agosto del año dos mil C. Agente del Ministerio Público Licenciado ALBERTO QUIROZ OLVERA recibió minutos antes de las veintidós horas a una señora que dijo llamarse LOURDES DOMINGUEZ CRUZ quien compareció a presentar una denuncia por el delito de abandono de familiares en contra de KARINA ELIGIO RODRIGUEZ, refiriendo que la probable responsable dejó abandonado a su menor, del sexo masculino, de nueve días de nacido en el interior del Hospital Santa Clara de la colonia El Molinito en Naucalpan de Juárez, Estado de México, solicitando el que esa representación social se hiciera cargo del menor para que fuera remitido a un albergue. El representante del Ministerio Público en fecha dieciséis de agosto del año dos mil se comunicó vía telefónica con quien dijo llamarse ARTURO VEGA Administrador del Hospital Santa Clara para solicitar información sobre el estado de salud del recién nacido, siendo este delicado, sin que hasta el momento se haya presentado la madre. El día diecisiete de agosto del mismo año se constituyó el personal de actuaciones en el interior del Hospital Santa Clara para recibir reporte de salud del menor siendo este grave pero estable y señalándose que hasta el momento no se ha presentado ningún familiar como se hace constar en la Averiguación Previa NJ/II/3661/2000-08.

2.- Con fecha diecisiete de agosto del año dos mil mediante oficio 211-07-23-19-2000 el C. Agente del Ministerio Público adscrito al DIF de Naucalpan de Juárez, Estado de México, pone a disposición del C. Procurador de la Defensa del Menor y la Familia, al menor de apellidos ELIGIO RODRIGUEZ, para su cuidado y atención..

3.- El menor de sexo masculino ingresado al Albergue Temporal Infantil "Namiqui-Pilli" en fecha diez de octubre del año dos mil, canalizado por el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México..

4.- Con la finalidad de dar seguridad jurídica al citado menor, el día dieciocho de octubre del año dos mil fue registrado ante el Primer Oficial del Registro Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el nombre de LUIS RODRIGO ELIGIO RODRIGUEZ.

5.- Las presentes diligencias se inician atendiendo a que han trascurrido más de seis meses del abandono del menor LUIS RODRIGO ELIGIO RODRIGUEZ, sin que ninguna persona o

familiar se haya presentado a esta Institución para reclamarlo o solicitar información acerca del mismo, tal y como se acredita con la CONSTANCIA DE ABANDONO expedida por la C. Directora del Albergue Temporal Infantil de este sistema.

6.- Debido al abandono del menor antes mencionado, cometido por la C. KARINA ELIGIO RODRIGUEZ en agravio del LUIS RODRIGO ELIGIO RODRIGUEZ y, a que por motivo de este se ocasionó el riesgo para el menor solicito se declare LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que actualmente ejerce esta sobre su menor hijo y conceda la Tutoría del mismo a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través de su representante legal.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará de tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, apercibidas que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de mayo del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.  
1182-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

**MIGUEL ESQUIVEL ANAYA, APODERADO LEGAL DEL  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA, EN NAUCALPAN, MEXICO.**

Se le hace saber que a MARIA ELENA DUARTE MORENO Y/O JESUS EFRAIN CAZARES AVALOS, en la vía ordinaria civil, se les demando la pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos MARI YOSSELIN Y EFRAIN DAVID ambos de apellidos CAZARES DUARTE, se decreta el ejercicio de la patria potestad a favor de MIGUEL ESQUIVEL ANAYA Apoderado Legal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en Naucalpan, Estado de México, y el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este litigio y hasta su total solución fundando dichas prestaciones en que en fecha dos de abril del año dos mil dos se presentó ante la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales e Intra familiares adscrita al DIF de Naucalpan el C. PEDRO GARDUÑO ARROYO, quien manifestó que comparecía para denunciar los hechos que pueden ser constitutivos de delito cometido en agravio de los menores que hasta ese momento eran identificados con los nombres de MARIA ELENA DUARTE y EFRAIN DUARTE y en contra de la señora MARIA ELENA DUARTE "N", manifestando este que en principios del mes de enero del año dos mil dos se presentó en su domicilio, el cual se encuentra ubicado en calle Calatrava lote diecisiete, manzana dieciocho, colonia La Mancha, colonia Naucalpan de Juárez, Estado de México, la señora MARIA ELENA DUARTE "N", pidiendo esta de favor que le cuidara a sus hijos puesto que ella tenía que trabajar, siendo el caso que hasta el día en que se presentó ante la Representación Social no había regresado la señora MARIA ELENA DUARTE ni persona alguna a preguntar por los menores, mediante el oficio número 211-07-555-2002-04, el C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Especializada de Delitos Sexuales e Intra Familiares, puso a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familiar a los menores EFRAIN DUARTE "N" y MARIA ELENA DUARTE "N", para su cuidado y atención, los menores fueron

ingresados al Albergue Temporal "Namiqui Pili", en fecha dos de abril del año dos mil dos canalizados por el C. Procurador de la Defensa del Menor y la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado de México. En fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos acudió a las instalaciones del DIF la señora MARIA ELENA DUARTE MORENO, refiriéndose ser la madre biológica de los menores en comento y que el padre de estos es el señor JESUS CAZARES AVALOS quienes manifestaron que no se encontraban registrados los menores presentando las constancias de alumbramiento, quienes fueron acompañados al Registro Civil por la Trabajadora Social GUADALUPE HERNANDEZ CRUZ, para ser registrados los menores, es el caso desde que fueron registrados ya no regresaron a la Institución para saber de ellos, dejándolos en total abandono, debido al abandono que fueron objeto los menores por conducto de sus padres se ocasiono un riesgo para dichos menores, solicitando así el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México la Tutoría de los menores a través de su representante legal, tenían establecido su domicilio los demandados en calle Plan Sexenal número veintinueve, colonia San Francisco Cuatitlan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado Séptimo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, bajo el expediente número 28/2004, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de MARIA ELENA DUARTE MORENO Y JESUS EFRAIN CAZARES AVALOS y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de los demandados, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, misma que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlos, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1182-A1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 652/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de VICTOR MENDOZA GOMEZ, se han señalado las doce horas del día dieciséis de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien inmueble construcción y terreno ubicado en la casa número trece, planta alta, de la calle de Santa María, lote quince, de la calle Villa Acapulco, kilómetro dos, de la carretera Cuautitlán Zumpango, fraccionamiento Villa Cuautitlán, en Cuautitlán, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales, partida seiscientos doce, volumen doscientos ochenta y siete, libro primero, sección primera, de

fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por los peritos designados y que lo es la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1183-A1.-21, 25 junio y 1º julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 660/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MAURICIO AGUSTIN CADENA BECERRIL Y COLUMBA ANGELICA SALAS ROSSANO DE CADENA, se han señalado las doce horas del día catorce de julio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien inmueble construcción y terreno denominado "Vivienda Popular", sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcada con el número oficial 37 A, de la calle Avenida de las Amapolas, construida sobre el lote de terreno número 55, de la manzana LX (sesenta romano), del fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales, partida doscientos noventa y siete, volumen trescientos sesenta y ocho, libro primero, sección primera, a nombre de la parte demandada, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por los peritos designados y que lo es la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1183-A1.-21, 25 junio y 1º julio.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 28/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintuno de mayo del año dos mil cuatro, dictado en los autos de el juicio especial hipotecario, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,

GRUPO FINANCIERO INVERLAT, actualmente SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SOTO MEJIA HUGO ARMANDO, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primer almoneda y pública subasta del bien inmueble hipotecado en este juicio ubicado en: el departamento 47 del condominio sito en el lote 3, de la manzana 1, en la colonia Llano de los Báez, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de julio de dos mil cuatro y sirve de precio base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, observando lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil, para tomar parte en la subasta correspondiente.-México, D.F., a 24 de mayo del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

1185-A1.-21 junio y 1º julio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO DE MEXICO en su carácter de FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de MAURO LOPEZ GARCIA, en el expediente número 507/2002. el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta ciudad por autos de fechas catorce de mayo y cuatro de junio ambos del año en curso, ordenó sacar en remate y primera almoneda y pública subasta el inmueble hipotecado materia del presente juicio ubicado en la casa número 37 del Cuádruplex número 10 del conjunto habitacional en condominio denominado "Villas de la Paz 5" ubicado en la calle de Zafiro sin número oficial municipio de Los Reyes, La Paz, distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México, diez horas con treinta minutos del día trece de julio del año en curso, siendo precio base del remate la cantidad de \$197,800.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al que refiere el avalúo de perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base en la inteligencia de que los postores deberá exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base, para tomar parte en la subasta.-México, D.F., a 11 de junio del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.

1185-A1.-21 junio y 1º julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1241/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GORTAREZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO en contra de MARGARITA DE LA FUENTE SANCHEZ, el C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la Súper Avenida Lomas Verdes Número 651, departamento 004, del edificio 5 en la colonia Jardines de Satélite, municipio de Naucalpan, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es de \$822,000.00

(OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas del día trece de julio del año en curso, para el remate, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, Tableros de Avisos de la Tesorería, Estrados del Juzgado y en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 9 de junio de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledezma.-Rúbrica.

1185-A1.-21 junio y 1º julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En el juicio especial hipotecario, seguido por PEREZ AVILA MARIA ELENA, en contra de SANCHEZ GARCIA BERTINA Y OTRO, expediente 25/99, el C. Juez Tercero de lo Civil, por Ministerio de Ley, Licenciado SERAFIN GUZMAN MENDOZA, ordenó sacar a remate en tercer almoneda, el bien inmueble ubicado en el predio denominado El Varal y Los Ocotes en el poblado de San José del Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, también identificado como paraje del Varal, sin número, o Loma de Guadalupe Victoria número veintinueve, San José del Vidrio, municipio de Villa de Nicolás Romero, Estado de México, sin sujeción a tipo, remate que tendrá verificativo el trece de julio próximo a las nueve horas con treinta minutos sin sujeción a tipo.

Los que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el.-México, D.F., a 11 de junio del 2004.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

1185-A1.-21 junio y 1º julio.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 80/1993.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de POINTER CORDOBA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. BENJAMIN PEREZ CORDOBA Y CECILIA ANDREA SAMANO MALDONADO, expediente 80/1993, La C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del primero de julio del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble ubicado en Avenida Veracruz número 48, lote 11, manzana III, sección "B", fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el valor del inmueble ya con rebaja del veinte por ciento, la cantidad de \$756,800.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 09 de junio de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1188-A1.-21, 25 y 30 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EDIFICADORA MERCURIO, S.A. DE C.V.  
E ISMAEL RODRIGUEZ AGUIRRE.

Que en el expediente marcado con el número 655/03, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por MANUEL DEL SOCORRO ALAMILLA TALANGO en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de MARIA DE JESUS PEREZ MORALES, en contra de DOMINGO AZCARATEGUI ARCE, EDIFICADORA MERCURIO, S.A. DE C.V. E ISMAEL RODRIGUEZ AGUIRRE, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó emplazarlos a juicio, haciéndoles saber que deberán de comparecer ante este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a producir contestación de la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo previniéndoles que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de éste Juzgado, que lo es la Colonia El Conde, apercibiéndoles que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.

Se expide el presente edicto a los cuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.  
2327.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CC. PEDRO JORGE MANZANO ALVAREZ,  
CARLOS ELISEO MANZANO ALVAREZ.

JORGE BALDOMERO FELIX, en el expediente número 63/2004, que se tramita en ese Juzgado le demandan la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 24 veinticuatro, de la manzana 69 sesenta y nueve, calle 32 treinta y dos, Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 200.00 m2, doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con lote 23 veintitrés, al sur: 20.00 veinte metros con lote 25 veinticinco, al oriente: 10.00 diez metros con calle 32 treinta y dos y al poniente: 10.00 diez metros con lote 9 nueve. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide

el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de junio del mes del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

885-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ISIDRO LOPEZ PEREZ Y CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION, A TRAVES DE SU ALBACEA LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

Por este conducto se les hace saber que DANIEL, MARIA MARTHA Y MARIA DOLORES todos de apellidos RAMIREZ DIAZ, le demanda en el expediente número 156/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble en el lote de terreno número 1, manzana 37 B, de la Colonia o Fraccionamiento El Sol, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Salvador Allende, al sur: 20.00 m con lote 2, al oriente: 10.00 m con 5 centímetros con lote dieciséis, al poniente: 10.00 m con 5 centímetros, con calle 37, con una superficie total de: 205.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.  
885-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 369/2004.

C. VICTOR RODRIGUEZ CRUZ.

Se le hace saber que la señora MARIA DEL ROCIO RAMIREZ CUEVAS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal IX del Artículo 4.90 del Código Civil, que a la letra dice: "La separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada", reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario. B).- Disolución del vínculo matrimonial. C).- Disolución de la Sociedad Conyugal. D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de ADRIANA, EDGAR DAVID Y CARLOS EDUARDO de apellidos RODRIGUEZ RAMIREZ. E).- El pago de una pensión alimenticia y F).- El pago de gastos y costas. Toda vez que refiere la actora que en fecha treinta de marzo del año dos mil tres, el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada, sin saber nada de él desde entonces. Y por auto de fecha dos de junio del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación

del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial.- Nezahualcōyotl, México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Añas Salazar.-Rúbrica.

890-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, SOCIEDAD ANONIMA.

MARIA ESTHER ARELLANO ENCISO, por su propio derecho, en el expediente número 26/2004, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la superficie de 72.00 (setenta y dos) metros cuadrados, correspondientes a una fracción de lote de terreno número dieciséis, manzana veintisiete, ubicado en la Avenida Plazuela Cuatro de Avenida San Marcos del Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, fracción de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con lote 16, casa 4, manzana 27, al sur: en 12.00 m con lote 16, casa 2, manzana 27, al oriente: en 06.00 m con área común de la Cuarta Plazuela de Avenida San Marcos, al poniente: en 06.00 m con Avenida Plaza de Aragón con la manzana 27, lote 8, letra A. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un Diario de Mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expide en Nezahualcōyotl, México, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

891-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

SIMON GARCIA NOLASCO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 561/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por RICARDO MARTINEZ CORONA, en contra de SIMON GARCIA NOLASCO, respecto de la fracción del inmueble denominado "Cantoria

Sexta", ubicado en términos del pueblo de Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie aproximada de: 5,464.00 cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 303.80 m con Gabriel Martínez Corona, al sur: 303.20 m con Margarito García Nolasco, al oriente: 17.98 m con Granjas y poniente: 17.85 m con carretera Ayotzingo Chalco, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que lo represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

892-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. SIMON GARCIA NOLASCO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 567/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, GABRIEL MARTINEZ CORONA, le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto de la fracción de inmueble denominado Cantoria Sexta, ubicado en término del pueblo de Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie total de: 5,464.00 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 304.20 m con Godofredo Martínez Corona, al sur: 303.80 m con Ricardo Martínez Corona, al oriente: 17.98 m con Granjas y al poniente: 17.85 m con carretera Ayotzingo Chalco, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que lo represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los once días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

893-B1.-21, 30 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2051/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MIGUEL ANGEL OREA MELO Y HUGOLINA EMILIA MONTALBAN SORROZA, el Juez del Conocimiento señaló las

nueve horas con treinta minutos del día quince de julio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: Casa habitación edificada sobre el área privativa número 20 del Conjunto condominial marcada como lote diez letra C, que forma parte del desarrollo habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio horizontal en Real de San Javier, que mide y linda: al norte: 15.00 m con área privativa 21, al sur: 15.00 m con área privativa 19; al oriente: 8.00 m con accesos comunes, al poniente: 8.00 m con propiedad de Oryx. Con una superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 219-1417 a fojas 43, volumen 265, libro primero, de fecha 25 de febrero de 1988, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.  
2331.-21, 25 junio y 1 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Exp. 5310/378/04, EDUARDO MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.43 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 09.43 m con Enrique Reyes Velázquez; al oriente: 27.00 m con Joaquín Rodríguez Juárez; al poniente: 27.00 m con Manuel Mendoza López. Con una superficie de 254.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5216/362/04, HUMBERTO RIVERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 103 esquina con calle Antonio Caso, en la población y Cabecera Municipal de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 05.35 y 02.50 m con Amelia Rivero Espinoza; al sur: 08.50 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 03.35 y 01.03 m con Amelia Rivero Espinoza; al poniente: 05.15 m con calle Antonio Caso. Con una superficie de 33.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5182/354/04, PEDRO MACIAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Villa Victoria, manzana número 403, lote número 33, en el Barrio de Canteros, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con lote No. 3; al sur: 08.00 m con calle Villa Victoria; al oriente: 15.00 m con lote No. 32; al poniente: 15.00 m con lote No. 4. Con una superficie de 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5187/363/04, MOISES MORENO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Camino Real sin número, en el Barrio de Chimalpa, municipio de Tepexpan Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 348.60 m con Pedro Ríos; al sur: 348.60 m con Petra del Toro; al oriente: 006.00 m con Río; al poniente: 006.00 m con camino. Con una superficie de 2091.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5215/361/04, HUMBERTO RIVERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 21, esquina con calle Antonio Caso, en la población y Cabecera Municipal de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 05.35 m y 02.50 m con Amelia Rivero Espinoza; al sur: 08.50 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 03.35 m y 01.03 m con Amelia Rivero Espinoza; al poniente: 05.15 m con calle Antonio Caso. Con una superficie de 36.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5153/351/04, MIGUEL ANGEL DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en una fracción de terreno en la Cerrada del retoño sin número, en el pueblo de San Diego, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.00 m con Cruz Espejel Millán; al sur: 09.00 m con Privada el Retoño; al oriente: 17.70 m con Cruz Espejel Millán; al poniente: 17.70 m con Reyes Robledo Romero. Con una superficie de 159.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 96/16/04, BONIFACIO LORENZO VEGA VILLAGOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende Ampliación de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Ignacio Allende; al sur: 16.00 m con callejón de las Palomas; al oriente: 10.00 m con Tomás Delfino Pinelo Hernández; al poniente: 10.00 m con Juan Jesús Alfaro González. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5150/355/04, MARICELA SANCHEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aldama número diez, San Juan, municipio de Teotihuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con Angel Magadán; al sur: 7.00 m con Vicente Sánchez Rivero, Act. calle Aldama; al oriente: 8.50 m con Angel Magadán; al noroeste: 8.50 m con Pedro Arce. Superficie aproximada de 59.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5071/338/04, PABLO CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.54 m con Sra. María; al sur: 09.35 m con Benjamín Feria; al oriente: 14.53 m con Josefina González; al poniente: 14.45 m con calle Canarios. Con una superficie de 137.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5072/339/04, ENEDINEO FABIAN NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle de Palo Dulce sin número, en Villa de San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Rogelio González Valencia; al sur: 11.00 m con Amador; al oriente: 11.00 m con calle Palo Dulce; al poniente: 11.00 m con calle Girasol. Con una superficie de 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5073/340/04, FERNANDO CRUZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 13, de la manzana número 2, en la Colonia Ampliación San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 14; al sur: 15.00 m con lote No. 12; al oriente: 08.00 m con propiedad privada; al poniente: 08.00 m con calle. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5051/318/04, GUILLERMO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento, en el Barrio de San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Gertrudis Luna Salavador; al sur: 21.80 m con José Reyes y Miguel Ramos; al oriente: 08.00 m con calle; al poniente: 08.00 m con calle. Con una superficie de 171.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5082/349/04, LORENZO ALVAREZ BENVHUEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento, en el Barrio de San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Adolfo Alvarez Sánchez; al sur: 18.00 m con predio particular; al oriente: 07.00 m con predio particular; al poniente: 07.00 m con calle Gorriones. Con una superficie de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5080/347/04, MARCIAL ESTUDILLO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 15, de la manzana número 43, de la calle Magueyes, en la Colonia San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de

México, el cual mide y linda: al norte: 16.70 m con Esquivel Ramírez Goopar; al sur: 16.70 m con Esteban Castro; al oriente: 11.00 m con Camino Real; al poniente: 11.00 m con Martín Constantino. Con una superficie de 183.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5079/346/04, JUANA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 2, de la manzana número 2, de la calle 21 de Marzo, en Barrio Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con lote No. 1; al sur: 16.00 m con lote No. 3; al oriente: 08.00 m con propiedad particular; al poniente: 08.00 m con calle 21 de Marzo. Con una superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5078/345/04, FABIOLA OCHOA POTRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 21, de la manzana número 2, de la calle Cerrada Cozamaloc, en Barrio Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con lote No. 10; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 15.70 m con lote No. 22; al poniente: 14.00 m con lote No. 20. Con una superficie de 148.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5077/344/04, BENITA NICOLAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 3, de la calle Arenal, en Barrio de San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con lote No. 4; al sur: 19.00 m con lote No. 2; al oriente: 05.50 m con calle Poniente No. 7; al poniente: 05.70 m con propiedad privada. Con una superficie de 106.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5076/343/04, FIDENCIO NICOLAS SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 1, de la manzana número 2, de la calle Pirules, en Cerro de Las Palomas, en San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.50 m con lote No. 2, al sur: 15.50 m con calle Monte de los Olivos, al oriente: 08.00 m con propiedad privada, al poniente: 08.00 m con calle Pirules. Con una superficie de: 124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5074/341/04, ALICIA ARREGUIN TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 10, de la manzana número 6, en la Colonia Progreso de Oriente, Barrio de San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con calle, al sur: 08.00 m con fracción No. 20, al oriente: 15.00 m con lote No. 11, al poniente: 15.00 m con lote No. 9. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5075/342/04, APOLONIO VALENCIA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 1, de la manzana número 3, en la calle Monte del Pirul, en San Lorenzo Chimalco, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con calle sin nombre, al sur: 08.00 m con lote No. 2, al oriente: 15.00 m con lote No. 3, al poniente: 15.00 m con calle del Pirul. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5059/326/04, CERVANDO JIMENEZ ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Privada Pajaritos, del Barrio de San Lorenzo Chimalco, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con Gertrudis E., al sur: 13.00 m con Ignacio Jiménez Aguilar, al oriente: 09.50 m con León González, al poniente: 09.50 m con Privada Pajaritos. Con una superficie de: 123.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5060/327/04, FLORENCIA HERNANDEZ CASTRO,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se  
encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común  
repartimiento, en la calle Gorriones sin número Colonia Cerro de  
las Palomas, San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán,  
distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al  
norte: 14.00 m con Mario Castro Ortiz, al sur: 14.00 m con  
Asunción Martínez Ojeda, al oriente: 09.00 m con David  
Castañeda Busto, al poniente: 09.00 m con calle Gorriones. Con  
una superficie de: 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5061/328/04, IMELDA DIAZ CHAPARRO, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra  
ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en  
el Barrio de San Lorenzo, en la Colonia de Cerro de las Palomas,  
en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de  
México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con 1ª. Cerrada de  
Gorriones, al sur: 14.00 m con Guillermina González C., al  
oriente: 09.00 m con calle Gorriones, al poniente: 09.00 m con  
propiedad privada. Con una superficie de: 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5050/317/04, GERTRUDIS LUNA SALVADOR,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se  
encuentra ubicado en el Barrio de San Lorenzo, en el Municipio  
de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual  
mide y linda: al norte: 20.00 m con Andrés Sánchez, al sur: 21.00  
m con Guillermo Domínguez, al oriente: 08.00 m con calle, al  
poniente: 08.00 m con calle. Con una superficie de: 164.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5062/329/04, MARCELINA LOPEZ CRUZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se  
encuentra ubicado en el Cerro de Las Palomas, Villas San  
Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco,  
Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con calle  
Maíz, al sur: 07.00 m con propiedad privada, al oriente: 18.85 m  
con Juan Miguel Cruz, al poniente: 19.00 m con propiedad  
privada. Con una superficie de: 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5065/332/04, NICASIO RAMIREZ SANTIAGO,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se  
encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común  
repartimiento en la calle Maíz, lote número 2, en el Barrio de San  
Lorenzo Chimalco, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de  
Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00  
m con calle Maíz, al sur: 07.00 m con Guadalupe Ramírez G., al  
oriente: 19.40 m con Benjamín Gutiérrez, al poniente: 19.30 m  
con predio particular. Con una superficie de: 135.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5064/331/04, MARGARITA RUIZ COLIN, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra  
ubicado en la calle Dalila, manzana número 1, lote número 11, del  
Cerro de las Palomas, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito  
de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte:  
08.60 m con calle Dalila, al sur: 08.60 m con Gloria Urrutia, al  
oriente: 14.60 m con Carmen Reyes, al poniente: 14.60 m con Sr.  
Cruz. Con una superficie de: 125.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5063/330/04, FELIPE RAMIREZ PALMA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra  
ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento,  
en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, en el Municipio de  
Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual  
mide y linda: al norte: 22.00 m con Alejandro Ramírez Velasco, al  
sur: 22.00 m con Macedonio Vásquez R., al oriente: 08.00 m con  
Eduviges Buendía, al poniente: 08.00 m con calle. Con una  
superficie de: 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5070/337/04, DANIEL BRAVO ZALDIVAR,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se  
encuentra ubicado en el lote sin número, de la manzana sin  
número, de la calle Canarios, Colonia Barrio San Lorenzo, en el  
Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de

México, el cual mide y linda: al norte: 09.85 m con Aurelia Sánchez Rendón, al sur: 09.30 m con Ma. de la Luz Gallegos Luna, al oriente: 15.20 m con calle Canarias, al poniente: 15.75 m con Raúl González. Con una superficie de: 148.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5069/336/04, DANIEL BRAVO ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 20, de la manzana número 28 de la calle Canarias, Colonia Villa San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.80 m con Juan Ramírez Gutiérrez, al sur: 09.00 m con Aurelia Sánchez Rendón, al oriente: 22.00 m con calle Canarias, al poniente: 22.45 m con Cándido Gutiérrez Gutiérrez. Con una superficie de: 186.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5068/335/04, VICTORIA VICTORIA CELSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Maíz número 9 en la Colonia San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con calle Maíz, al sur: 07.00 m con Napoleón Montiel Pérez, al oriente: 18.00 m con Sebastián Flores Ruiz, al poniente: 18.25 m con Rosendo Rivera. Con una superficie de: 127.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5067/334/04, PEDRO ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en la calle Francisco I. Madero de la manzana número 1, lote número 20, de la Colonia San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Francisco I. Madero, al sur: 10.00 m con lotes No. 5 y 6, al oriente: 14.39 m con lote No. 19, al poniente: 14.75 m con lote No. 21. Con una superficie de: 145.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5066/333/04, CARMEN REYES DE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la manzana número 1, lote número 10, de la Colonia Cerro de las Palomas San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.60 m con calle Dalila, al sur: 08.60 m con Lorenzo Carranza, al oriente: 14.60 m con Alejandra Becerra, al poniente: 14.60 m con Jorge Ramírez. Con una superficie de: 125.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 6273/432/04, ENRIQUETA SANCHEZ DIEZ DE BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Nueva Teotihuacán, municipio de Teotihuacán, y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 51.79 m con Maurilio Redonda Martínez, al sur: 51.87 m con J. Isabel Alpizar Medina, al oriente: 24.60 m con calle Isidro Fabela, al poniente: 24.83 m con Lucía Ortiz de Prado. Superficie aproximada de: 1,280.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

887-B1.-21, 24 y 29 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 4687/263/2004, SERGIO RICARDO FERNANDEZ HERRERA Y/O CINTYA LORENA ROMERO RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec y se conoce con el nombre de "La Papa", Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.50 m con María de la Luz Díaz Ramírez; al sur: 31.60 m con camino viejo a Zinacantepec; al oriente: 60.00 m con Anastacio Romero Venta; al poniente: 35.00 m con Macario. Superficie aproximada de 1,189.875 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2323.-21, 24 y 29 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 5011/270/04, MA. DEL CARMEN AGUILAR VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chipitpec, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: denominado "San Estaban": al norte: 65.80 m con Gabriela Morales al sur: 67.40 m con Graciano Vázquez; al oriente: 14.50 m Joaquín Badillo; al poniente: 15.80

m con terreno denominado Zacango. Superficie aproximada de 972.60 m<sup>2</sup>. Denominado "Zacango"; al norte: 33.60 m con Catalina Salazar; al sur: 33.60 m con Isaac Encino; al oriente: 51.24 m con predio "San Esteban"; al poniente: 51.24 m con Socorro Cortez. Superficie de 1,721.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2328.-21, 24 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 321/04, LILIANA CHAPARRO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Bonsho, Municipio de Temascalcingo, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: una línea de 12.40 m con Graciela Barrios Reynoso; al sur: una línea de 13.00 m con Magdalena Yolanda Chaparro Barrios; al oriente: una línea de 12.00 m con Magdalena Yolanda Chaparro Barrios; al poniente: una línea de 12.00 m con Zeferino Mondragón. Superficie aproximada 153.79 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., Méx., a 21 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
2329.-21, 24 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5067/293/2004, BERNARDINO JOSE ARCOS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada Santa Isabel s/n, en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas, en una línea que va de oriente a poniente de 8.50 m con Bernardino José Arcos Guzmán de ahí quiebra hacia el sur en una línea de 4.80 m quebrando hacia el poniente una línea de 3.90 m en ambas colindando con Guadalupe Piña de la Cruz; al sur: 12.60 m con Privada Santa Isabel; al oriente: 15.00 m con privada Santa Isabel; al poniente: 7.30 m con Bernardino José Arcos Guzmán. Superficie aproximada de 150.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 14 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2330.-21, 24 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 6244/193/04, VICENTE SAN EMETERIO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Barrio San Sebastián, Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.63 m con calle Independencia; al sur: 10.63 m con

Marisol Corona Sánchez; al oriente: 28.26 m con Vicente San Emeterio Reyes; al poniente: 28.26 m con Jorge San Emeterio Alemán. Superficie aproximada de 300.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 15 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
2335.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 6245/187/04, VICENTE SAN EMETERIO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Chalco, predio denominado "El Potrero", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.63 m con calle Independencia; al sur: 10.63 m con Marisol Corona Sánchez; al oriente: 28.26 m con Vicente San Emeterio Reyes; al poniente: 28.26 m con Gonzalo San Emeterio Lira. Superficie aproximada de 300.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 15 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
2335.-21, 24 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5439/2004, QUIJRINO GARCIA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre, calle Chihuahua No. 11, en San Lorenzo Tepatlitlán, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 18.50 m con el vendedor Zenaido García Romero; al sur: 18.50 m con el vendedor Zenaido García Romero; al oriente: 10.00 m con privada sin nombre; al poniente: 10.00 m con Benito González Millán. Superficie 185.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de junio del año dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2336.-21, 24 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5052/319/04, TIMOTEO TREJO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en el Barrio de San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con predio particular; al sur: 07.00 m con calle del Maíz; al oriente: 18.00 m con predio particular; al poniente: 18.00 m con predio particular. Con una superficie de 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5053/320/04, ENEDINA LARA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento sin número, en el Barrio de San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con calle del Maíz; al sur: 07.00 m con calle privada particular; al oriente: 18.50 m con privada particular; al poniente: 18.75 m con Juan Miguel Cruz. Con una superficie de 131.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5054/321/04, GILDARDO JUAREZ AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el Barrio de San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Sofia Gómez Paz; al sur: 10.00 m con Ofelia Rojas Aquino; al oriente: 13.25 m con Eugenio Vázquez Barrios; al poniente: 13.25 m con Callejón de Mirasol. Con una superficie de 132.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5055/322/04, LEONILA PEDRAZA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Tlaxomulco, el Chico, lote número 51, de la manzana número 2, de la calle Misterios, de la Colonia San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.08 m con lote número 52; al sur: 15.76 m con lote número 50; al oriente: 07.50 m con calle Misterios; al poniente: 07.50 m con propiedad privada. Con una superficie de 119.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5056/323/04, PATRICIA ZAPATA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Calandrias, sin número, del Barrio de San Lorenzo, Cerro de Las Palomas, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.80 m con Octavio Cortés Enríquez; al sur: 09.80 m con Eliseo Cruz López; al oriente: 12.50 m con calle Calandrias; al poniente: 12.50 m con Esteban Castro. Con una superficie de 122.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5057/324/04, ALBINO PEDRAZA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.55 m con Serafin Santamaría García; al sur: 10.55 m con Juan Martínez Olvera; al oriente: 11.76 m con Víctor Alonso; al poniente: 11.76 m con calle Calandria. Con una superficie de 124.06 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5058/325/04, GIL ALVAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 10, de la manzana número 3, en Jardines de San Agustín, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con lote número 1; al sur: 08.00 m con calle Margaritas; al oriente: 15.00 m con lote número 11; al poniente: 15.00 m con propiedad particular. Con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5103/302/04, JUANA DORANTES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en la calle Allende sin número, Barrio San Pablo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Guadalupe Rodríguez García; al sur: 18.00 m con José Luis Constantino Gálvez; al oriente: 07.00 m con calle Allende; al poniente: 07.00 m con Sergio Constantino. Con una superficie de 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 3785/233/04, MA. ISABEL GARDUÑO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 146, Tecámac, Centro, predio denominado "La Legua", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 34.70 m linda con Cosme Martínez Díaz, 2.- 9.00 m linda con Jesús Hernández Guerrero; al sur: 22.50 m linda con Antonio Martínez Villanueva; al oriente: 1.- 17.50 m linda con Cosme Martínez Díaz, 2.- 10.00 m linda con calle 5 de Febrero; al poniente: 1.- 24.81 m en diagonal de sur a poniente linda con Wilfrido Quezada Ramírez, 2.- 13.40 m con Wilfrido Quezada Ramírez. Superficie aproximada de 438.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL DISTRITO FEDERAL  
MEXICO, D.F.  
AVISO DE TRANSFORMACION**

"OLEOTECNICA", S.A. DE C.V.

Por escritura número 116,001 de fecha 09 de junio del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de referencia celebrada el día quince de marzo del dos mil cuatro, en la que se acordó TRANSFORMAR a la sociedad de SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a SOCIEDAD CIVIL.

México, D.F., 09 de junio del 2004.

EL NOTARIO No. 129DEL D.F.

LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA.-RUBRICA.  
2324.-21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, hago constar:

Por instrumento número 34,204 de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, del volumen 624, de fecha dieciocho de mayo del año 2004, se hizo contar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANA MARIA GARCIA CONTRERAS, que otorgaron los señores OFELIA CONTRERAS GARCIA, MARIA DE LA PAZ CONTRERAS GARCIA, RUBEN CONTRERAS GARCIA, ANSELMO CONTRERAS GARCIA, LAURA CONTRERAS GARCIA Y ANGELA CONTRERAS GARCIA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen cociamiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos de artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 15 de Junio del 2004.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.  
2325.-21 y 30 junio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, hago constar:

Por instrumento número 34,323 del volumen 633, de fecha quince de junio del año 2004, se hizo contar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores CRISPIN HERNANDEZ OROZCO Y MARIA ELENA LUISA LOPEZ OROZCO, que otorgaron los señores JUAN HERNANDEZ

LOPEZ, RAFAEL HERNANDEZ LOPEZ, CRISPIN MARGARITO HERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO RAUL HERNANDEZ LOPEZ, VICTORIA HERNANDEZ LOPEZ, SIMONA TERESA HERNANDEZ LOPEZ, MARIA DE LAS MERCEDES MARGARITA HERNANDEZ LOPEZ, PABLO HERNANDEZ LOPEZ y FELIX GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO LUIS HERNANDEZ LOPEZ, y LORENZA BERNARDITA HERNANDEZ LOPEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen cociamiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos de artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 16 de Junio del 2004.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.  
2326.-21 y 30 junio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 26,008 de fecha 24 de mayo del año 2004, los señores ADELAIDA MINISTRO REYES, GUADALUPE, INES y DEMETRIO SANCHEZ MINISTRO, en su carácter de herederos, radican la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENCIO SANCHEZ TRUJILLO, otorgada en esta notaría a mi cargo.

Cuautitlán, Edo. de México, a 04 de junio de 2004.

LIC. JOSE A. FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INT. NUM. 75  
CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO.

1177-A1.-21 y 30 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mí No. 28,861 de fecha 25 de mayo del año 2004, la señora DOÑA GUADALUPE RIOS DELEGADO, representada por el señor DON JOSE LUIS MENDEZ RIOS, quien también compareció por su propio derecho, en la que ambos reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por el señor DON CIRILO MENDEZ SANCHEZ, aceptando la herencia, el señor DON JOSE LUIS MENDEZ RIOS instituida en su favor y la señora DOÑA GUADALUPE RIOS DELEGADO, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

La presente publicación se hace en los términos de los dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

1184-A1.-21 y 30 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO VEINTITRES  
 TEXCOCO, MEXICO  
 E D I C T O

EXPEDIENTE: 351/2003  
 POBLADO: STA. MA. CHICONAUTLA  
 MUNICIPIO: ECATEPEC  
 ESTADO: MEXICO  
 ACCION: CONTROVERSIA

CC. MARIA MAGDALENA ARCINIEGA SALINAS, FLOR DE TULIA ORTIZ ARCINIEGA, ANDREA AQUINO SALINAS, COMITE DE LUCHA POPULAR EMILIANO ZAPATA A.C. Y DEMAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA PARCELA MOTIVO DE ESTE JUICIO:  
 P R E S E N T E .

MEDIANTE ACUERDOS DICTADOS POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23, CON SEDE EN LA CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA VEINTE DE FEBRERO, CINCO DE MARZO Y CATORCE DE MAYO, TODOS DEL DOS MIL CUATRO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN POBLADO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES CONVENGAN RESPECTO DE LA DEMANDA DE RESTITUCION DE LA PARCELA NUMERO 334 Z1 P4/5, UBICADA EN EL EJIDO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO CARRILLO MORALES  
 ACTUARIO  
 (RUBRICA).

888-B1.-21 junio y 5 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO VEINTITRES  
 TEXCOCO, MEXICO  
 E D I C T O

EXPEDIENTE: 336/2003  
 POBLADO: STA. MA. CHICONAUTLA  
 MUNICIPIO: ECATEPEC  
 ESTADO: MEXICO  
 ACCION: CONTROVERSIA

C. JULIO ALFREDO PEREZ SANCHEZ  
 PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE  
 CITADO AL RUBRO.  
 P R E S E N T E .

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23, CON SEDE EN LA CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE CODEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN POBLADO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION CON LA DEMANDA DE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO RESPECTO DE LA PARCELA EJIDAL NUMERO 280 Z1 P4/5, UBICADA EN EL EJIDO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, Y PROMOVIDA POR ZENON ALBERTO FRAGOSO MERCADO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO CARRILLO MORALES  
 ACTUARIO  
 (RUBRICA).

889-B1.-21 junio y 5 julio.

**SOSA TEXCOCO, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION**

**A V I S O**

En la asamblea general ordinaria de accionistas de Sosa Texcoco, S.A. de C.V. en Liquidación, celebrada el 16 de junio del 2004, se resolvió hacer una distribución parcial del haber social en la suma de cuarenta millones de pesos, mediante cheques nominativos expedidos a los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

Este aviso se publica en términos del artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de junio del 2004.

**LIC. GENARO LOPEZ CHAVEZ  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).**

1186-A1.-21 junio.

**MERCSA MANTENIMIENTO Y EQUIPO PARA RESTAURANTES Y COCINAS S.A. DE C.V.  
CUAUTITLAN IZCALLI, MÉXICO.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2003.  
FINAL DE LIQUIDACION.**

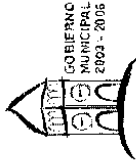
ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Corto Plazo	
Bancos	0	Proveedores	0
Caja	0	Acreedores Diversos	0
Clientes	0	Impuestos por Pagar	0
Deudores Diversos	0	Otros Pasivos	0
Fijo		Capital	
Equipo de Transporte	0	Aportaciones	0
Mobiliario y Equipo	0	Utilidad del Ejercicio	0
Depreciación	0	Pérdida del Ejercicio	0
Acumulada			
Suma Activo	0	Suma Pasivo más Capital	0

Estado de México a 24 de mayo del 2004.

Liquidador.

**Robin Sifrido Acosta Ruiz  
(Rúbrica).**

1187-A1.-21 junio, 5 y 19 julio.



EL H. AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado de México y al Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Tercero sección segunda, Convoca a la Licitación Pública Nacional a personas físicas y/o morales, que estén en posibilidad de ofertar los bienes mediante el concurso que a continuación se describe.

I. CONCURSO	II. CONTRATO	III. DESCRIPCIÓN	IV. UBICACIÓN	V. PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES	VI. JUNTA DE ACLARACIONES	VII. APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA	VIII. FALLO CONCURSO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LPN/POLFISM/01/2004	ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA DE 75 A 90 HP NETOS	POLOTITLÁN MÉXICO	23 DE JUNIO A 5 DE JULIO DE 2004 10:00-16:00 HRS.	06 DE JULIO DE 2004	10/JULIO/2004 12:00 HRS.	10/JULIO/2004 12:00 HRS.

La fecha estimada entrega próxima: 13 de Julio de 2004, y la fecha estimada de entrega más remota de los Bienes: 30 de Julio de 2004 el capital contable mínimo requerido: \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Costo de la documentación \$2,500.00, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a favor de "MUNICIPIO DE POLOTITLÁN" este pago no es reembolsable. Los licitantes podrán obtener información adicional, revisar las bases y adquirir los documentos de la licitación, previo pago de las mismas, en las Oficinas de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Polotitlán, ubicadas en Calle Cuauhtémoc No. 1, colonia Centro, Polotitlán Estado de México.

- La documentación y proposiciones que presenten, se harán en idioma español.
- Los interesados deberán presentar la siguiente documentación, y en su caso otorgaran las facilidades necesarias a la convocante, para comprobar su veracidad.
1. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados, o en su caso con la última declaración fiscal.
  2. Currículum vitae de la empresa donde se describa la relación de contratos celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
  3. Documentación que compruebe su capacidad técnica.
  4. La realización de ventas similares a la que es objeto de esta convocatoria.
  5. Acta constitutiva y modificaciones en su caso y poder del representante legal de la empresa.
  6. Registro actualizado de la Cámara que corresponda.
  7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante no tiene relación familiar con el funcionario que decide la adjudicación, de conformidad con lo establecido por el artículo 13.57 Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y no tiene impedimento legal para contratar.

Para la contratación de los bienes, se otorgara un anticipo de hasta el 50% de la asignación aprobada para el primer ejercicio y el pago a los 90 días del otro 50% aprobado al contrato en el ejercicio de que se trate. La entidad, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulara el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN A 23 DE JUNIO DE 2004

C. AMBROSIO ARSINIEGA PADILLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN  
(RUBRICA).

040-C1.-21 Junio.